



ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA
“ACCESO AL EMPLEO A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS HABILIDADES LABORALES Y EL
FOMENTO EMPRESARIAL EN HONDURAS” (EURO EMPLEO)
LA/2019/412-746

Borrador:
**“POLÍTICA DE EMPLEO DECENTE CON EMPRESAS SOSTENIBLES:
HONDURAS SOLIDARIA POR EL CRECIMIENTO Y LA EQUIDAD”**
- RESUMEN -

MCP24: Refundación de la Política Nacional de Empleo de Honduras

Junio de 2022

Ernesto ABDALA
Gabriel CORBO

Asistencia Técnica implementada por:

IDOM  **involas**



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



Elementos para la refundación de la Política Nacional de Empleo de Honduras

*Documento de Trabajo en construcción.
No citar ni socializar.
Elaborado para un intercambio con autoridades y técnicos de la SETRASS¹.*

Fecha: 22/5/2022

¹ Elaborado en el marco de la MCD 24 del Programa EUROEMPLEO financiado por la Unión EUROPEA (UE)



Tabla de contenido

<i>Siglas</i>	3
<i>1. Introducción</i>	4
<i>2. Breve diagnóstico socioeconómico y del mercado laboral</i>	5
<i>3. Marco institucional y actores sociales</i>	6
<i>3.1 Marco Institucional</i>	6
<i>3.2. Actores sociales</i>	7
<i>4. Complementariedad de la PNEH con objetivos nacionales e internacionales</i>	9
<i>4.1 Plan de Gobierno</i>	9
<i>4.2 Agenda 2030 y la PNEH</i>	14
<i>5. Objetivos de la PNEH</i>	14
<i>6. Fundamentos, principios y enfoques orientadores</i>	15
<i>6.1. Principios de la PNEH</i>	15
<i>6.2. Enfoques orientadores</i>	16
<i>7. Población meta y prioridades de focalización</i>	16
<i>8. Ejes de la PNEH</i>	17
<i>9. Temporalidad</i>	18
<i>10. Desafíos para la PNEH</i>	19
<i>Anexo: Calendario de entregas de subproductos referido a la PNEH</i>	23



Siglas

AAT	Autoridad Administrativa del Trabajo
AN-ODS	Agenda Nacional de los ODS
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CES	Consejo Económico y Social
CGT	Central General de Trabajadores
COCOCH	Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CTH	Confederación de Trabajadores de Honduras
CUTH	Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras
DGE	Dirección General de Empleo
DUE	Delegación de la Unión Europea en Honduras
FMI	Fondo Monetario Internacional
HREAI-PNEH	Hoja de Ruta Estratégica Anual de Trabajo Interinstitucional en la PNEH
HREAS-PNEH	Hoja de Ruta Estratégica Anual SETRASS en la PNEH
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJ	Instituto Nacional de la Juventud
MCD	Misión de Corta Duración
MiAmbiente+	Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Planes Estratégicos Institucionales
PNEH	Política Nacional de Empleo de Honduras
POA	Planes Operativos Anuales
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SDHJGD	Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización
SDHJGD	Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización
SE	Secretaría de Educación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SENPRENDE	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
SETRASS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SNU	Sistema de Naciones Unidas
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
UE	Unión Europea



1. Introducción

El gobierno de Honduras solicitó apoyo técnico al Programa EUROEMPLEO, financiado por la Unión Europea, para la refundación de la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH). En dicho marco se ejecuta una Misión de Corta Duración (MCD) que tiene como uno de sus objetivos brindar asistencia técnica en el proceso de la PNEH.

Las autoridades de la SETRASS junto al equipo técnico de la MCD acordaron un calendario con entregas progresivas de los avances en los diferentes productos. Uno de estos productos es la PNEH reformulada y el primero de sus subproductos es un resumen de propuestas sobre los principales aspectos de la política. El presente documento constituye el resumen del perfil de los elementos a ser considerados para la reformulación de la PNEH.

Para la elaboración del documento de redefinición de la política de empleo se toman como insumos válidos parte de lo planteado en la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH, 2017) y su Marco de Acción Conjunta (MAC, 2018)

El documento se organiza de la siguiente manera, en primer lugar, se realiza una breve descripción sobre el diagnóstico socioeconómico y del mercado laboral en la actual coyuntura hondureña. Seguidamente, se describe el marco institucional que cuenta el país, sobre el cual se sustenta la PNEH a ser refundada e implementada. En particular en este apartado se describen los principales actores sociales, las organizaciones empresariales² y de trabajadores³ que hacen al diálogo social necesario para la PNEH.

En el siguiente capítulo se describe el modo en que la PNEH se complementa con los objetivos nacionales e internacionales. Para esto se describe en un subcapítulo los principales aspectos del Plan de Gobierno que se vinculan con esta, y seguidamente la relación de la PNEH con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, en el capítulo 5, se plantean los objetivos de la PNEH, seguido de los fundamentos, principios y enfoques orientados para el cumplimiento de dichos objetivos.

Seguidamente se plantea la población meta y las prioridades de focalización y los ejes de la PNEH, culminando con una propuesta de temporalidad.

² Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y otras organizaciones que la integran.

³ Entre otras: Central General de Trabajadores (CGT), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) y Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH)



2. Breve diagnóstico socioeconómico y del mercado laboral

Como plantea la OIT, es posible constatar en Honduras “una economía *dual* poco diversificada”. Específicamente, un sector formal público que tiene un número pequeño de empleos de buena calidad que convive con otro sector de actividades orientadas al consumo interno con baja productividad configurando la mayor parte del empleo, con un importante de trabajo decente.

Las consecuencias de la pandemia tienen un mayor impacto en el sector terciario. Este es un dato relevante, dado que representa el 61% de la economía del país (12,9% sector primario y 26,1% sector secundario). En el año 2019 uno de cada cuatro ocupados lo estaba en el sector comercio, restaurantes y hoteles. Según datos de la OIT, el 40% (aproximadamente 1,600,000 puestos) de los empleos se encontraban en riesgo alto de ser afectados por la crisis económica generada por el impacto de la pandemia del coronavirus. Las mujeres y los jóvenes tienen mayor representación en los empleos afectados.

Una recuperación de la economía, prevista tanto por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), sin un rol protagónico del Estado por medio de políticas públicas integrales, no tendrá un cambio significativo en los niveles de déficit de trabajo decente y de inequidad en el país⁴.

Para el diseño de la PNEH, se deben tener en cuenta múltiples factores que arroja el perfil socioeconómico y laboral del país. Entre ellos, tener claro que el principal problema del mercado de trabajo no es el desempleo, sino la precariedad laboral asociada fundamentalmente al subempleo y la informalidad. Esto lleva a identificar que la mayor debilidad se encuentra en la capacidad del mercado de generar empleos de calidad. El tránsito de la informalidad a la formalidad es aconsejable que sea priorizado.

Por otra parte, dada la alta representación que tienen las juventudes en el desempleo, subempleo e informalidad parece pertinente contemplar acciones focalizadas en dicho colectivo. Junto a las y los jóvenes, se identifican otros grupos que, sin una intervención integral en el marco de una política de Estado, les será sumamente complejo construir trayectorias laborales ascendentes hacia el trabajo decente. Específicamente se pueden identificar, entre otros, los siguientes colectivos: mujeres (especialmente jóvenes y jefas de hogar), habitantes del medio rural, personas pertenecientes a grupos étnicos, etc.

Se deben tener en cuenta múltiples factores que arroja el perfil socioeconómico y laboral del país. Entre ellos, tener claro, tal como se menciona anteriormente, que el principal problema del mercado de trabajo no es el desempleo, sino la precariedad laboral asociada fundamentalmente al subempleo y la informalidad. Esto lleva a identificar algunos de los elementos claves⁵:

A) La debilidad se encuentra en la capacidad del mercado de generar empleos de calidad. Generalmente, el empleo crece en el país en el sector informal de la economía y

⁴ En base a revisión de Panorama Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

⁵ En el desarrollo de la MCD se realizará un listado más exhaustivo de estos elementos claves



que cuentan con baja productividad. Mejorar las condiciones del empleo resulta prioritario teniendo en cuenta que el 69% de los ingresos de los hogares son ingresos laborales.

B) Las MIPYMES tienen un alto protagonismo en la generación de empleo. Se deben implementar acciones para dicho sector que permitan su fortalecimiento y sostenibilidad.

C) Propiciar empresas sostenibles. Es necesario fortalecer el tejido empresarial, capaz de construir empresas de impacto económico, sostenibilidad social y ambiental.

D) El tránsito de la informalidad a la formalidad es aconsejable que sea priorizado. Honduras presenta una alta informalidad laboral. El 81% de la población ocupada tiene un empleo informal, suele ser de salarios bajos, en pequeñas y medianas empresas y con una alta vulnerabilidad a las crisis económicas.

E) Facilitar el acceso al seguro social especialmente a los grupos que encuentran mayores dificultades para tener cobertura mejorando la inclusión financiera.

F) Se constata la necesidad de incrementar la empleabilidad de la Población Económicamente Activa (PEA).

G) El déficit de trabajo decente no impacta en forma uniforme en las diferentes personas, a medida que se suman factores de vulnerabilidad resulta más complejo acceder al empleo de calidad en el mercado formal.

La PNEH debe permitir consolidar la generación de empleo y el desarrollo sostenible del país con la participación de todos los actores sociales. El empleo decente es el mecanismo de inclusión social por excelencia. Solo con empleo de calidad y empresas productivas y sostenibles, es posible construir una sociedad más justa con igualdad de oportunidades y crecimiento económico sostenible.

3. Marco institucional y actores sociales

3.1 Marco Institucional

La SETRASS tiene un rol central en la PNEH. Por un lado, es la instancia pública rectora de la temática del empleo. Por otra parte, debe mantener la visión transversal en todas las fases de diseño, implementación y monitoreo-evaluación de la política. Adicionalmente, debe articular y garantizar el enfoque integral y la complementariedad entre las diferentes acciones (programas, servicios y bienes) que forman parte de la PNEH. También deberá propiciar altos niveles de complementariedad y articulación con las políticas sectoriales que contribuyen a los objetivos de la PNEH, entre otras: económica, formación profesional, desarrollo social, inclusión social, desarrollo empresarial, desarrollo rural, igualdad de género, etc.

A nivel de instituciones públicas en un primer nivel se contemplan:

6

Refundación de la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH).

Número de la Actividad de Asistencia Técnica: MCP24



- Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaria de Educación (SE)
- Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)
- Secretaría de la Presidencia (SP)
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización (SDHJGD)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJ)

En dicho marco la PNEH debe llegar a acuerdos y consensos de implementación con el Grupo de Dialogo Interinstitucional. En el siguiente apartado se especifica su composición y funciones.

3.2. Actores sociales

La PNEH tiene como parte de sus fundamentos un amplio proceso de diálogo social en su diseño, complementado con hacer realidad que los beneficiarios sean no solo receptores de los diferentes programas y servicios que la integran, sino propiciar que participen en su diseño e implementación al mismo tiempo que son informados del seguimiento al monitoreo de las acciones y sus resultados (rendición de cuentas).

Por lo tanto, parte del posible éxito de la PNEH se encuentra cimentado en dos fundamentos principales: a) participación en los procesos de diseño y b) protagonistas activos en la implementación y monitoreo.

A nivel del proceso de consulta y participación de los actores, si bien la PNEH reconoce a los principales actores del mercado de trabajo (gobierno, empresarios y trabajadores) y otorga a estos un rol central. También se plantea un proceso de diálogo ampliado con sectores históricamente marginados de las políticas públicas a diferentes niveles y en sus etapas básicas (diseño, implementación y monitoreo).

Para el proceso de reformulación de la PNEH, en acuerdo con la SETRASS, se establece una forma de organización y de gobernanza del proceso.

La SETRASS tiene la responsabilidad de fomentar, establecer, dirigir, supervisar y evaluar la política sociolaboral, orientada al trabajo digno y productivo, tiene también la responsabilidad de ajustar los mecanismos hacia los sectores con mayores dificultades



de acceso al mercado de trabajo, promoviendo además el cumplimiento de los derechos laborales de acuerdo con la normativa vigente y los Convenios internacionales ratificados por el país.

La SETRASS, con el apoyo de las organizaciones de empleadores y trabajadores, tiene la responsabilidad de permear estratégicamente a las diferentes políticas y planes públicos sobre el rol central del empleo para el logro de los resultados como nación.

En tal sentido, para el proceso de refundación de la PNEH, se crea un **Grupo de Trabajo de la SETRASS**, a ser integrado por las siguientes unidades y direcciones:

Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión;
Dirección General de Salarios;
Dirección General de Inspección de Trabajo;
Dirección General de Previsión Social;
Dirección General de Empleo;
Secretaría General.
Dirección de Trabajo

Las principales tareas y funciones de este grupo de trabajo son: i) brindar información a través de entrevistas individuales; ii) aportar información; iii) validar el documento de reprogramación de la PNEH; y iv) validar el Sistema de Evaluación y Monitoreo de la PNEH.

Además, la SETRASS se encargará de presidir otro espacio de trabajo, a ser creado para este proceso, denominado **Grupo de Diálogo Interinstitucional (GDI)**, a ser integrado por:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Educación (SE)
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)
- Secretaría de la Presidencia
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización (SDHJGD)

Este Grupo tiene como principal función propiciar la apropiación de las diferentes instituciones públicas de la PNEH, reflejándolo en su Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Estratégicos Institucionales (PEI) el de aportar información y establecer los grados de acuerdos con las notas conceptuales y documentos a ser elaborados durante el proceso.



Adicionalmente, se crea un **Espacio de Diálogo Tripartito (EDT)**, en el ámbito del CES. El ámbito tripartito resulta clave, los tres actores principales del mercado laboral (gobierno, sindicato y empresarios) no solo son informantes calificados, sino que por medio de acuerdos bipartitos o tripartitos contribuirán al logro de los objetivos propuestos en el marco de la política de empleo.

El Consejo Económico y Social (CES), como instancia de diálogo social, tiene la competencia legal para asesorar sobre asuntos vinculados a la política económica, educacional y laboral del país, para la construcción de políticas públicas pertinentes. Por lo tanto, es un órgano de diálogo y concertación, de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, especialmente en los casos que correspondan a políticas de contenido económico y social.

Por último, se crea **Espacio de Diálogo Ampliado (EDA)** donde participaran principalmente los siguientes actores y colectivos: pueblos indígenas, grupos por la equidad de género, adultos mayores, grupos vulnerables, colectivos rurales, colectivos LGBTQ+ y colectivos de migrantes.

4. Complementariedad de la PNEH con objetivos nacionales e internacionales

Los pilares básicos sobre los cuales se debe refundar la PNEH, considera objetivos a nivel de políticas y de planes nacionales. Esto se complementa con los lineamientos propuestos por los organismos internacionales en Convenios ratificados por el país, entre ellos, los Convenios y Recomendaciones de la OIT, lo expuesto en las diferentes herramientas para generar trayectorias de trabajo digno y productivo, específicamente el Programa de Trabajo Decente para la República de Honduras, firmado en forma tripartita en 2012 por los actores sociales⁶.

La PNEH también guarda sintonía con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si bien los ODS son indivisibles y contribuyen conjuntamente a alcanzar las diferentes metas e indicadores, la PNEH guarda relación directa con el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, el ODS 1 “Poner fin a la pobreza”. Se encuentra vinculado al ODS 4 “Educación de calidad”, también lo está al ODS 5 y a los restantes ODS.

4.1 Plan de Gobierno

El Plan de Gobierno “Para Refundar Honduras, 2022 2026” propone un “Modelo económico alternativo y de promoción de empleo: crecimiento y desarrollo económico, “pan para todos y todas”, que se fundamenta en fortalecer y hacer crecer el rol del estado en la economía, en especial en las áreas estratégicas y en servicios públicos y en la

⁶ Ver en el siguiente enlace: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/genericdocument/wcms_195663.pdf



formulación y ejecución de políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de los diferentes tipos de empresas y de propiedad: Estatal, Mercantil /Privada y Social, como las cooperativas, cajas rurales, y los emprendimientos solidarios.

Se reconoce la importancia fundamental de la participación del Estado en corregir las distorsiones del mercado y orientar la inversión en función de una convivencia armónica con el ambiente y hacia la producción prioritaria, en vez del consumo enajenado.

Plantea promover activamente un modelo nuevo que procure la equidad entre géneros, etnias, generaciones y territorios con el fin de impulsar un Desarrollo Humano Sustentable.

Los ejes para el modelo alternativo son:

- No más monopolios; ni oligopolios, ni exenciones fiscales o exoneraciones que constituyen privilegios innecesarios para el desarrollo.
- Asegurar un trabajo que permita descansar y estar cubierto. Un tema pendiente es la perenne precariedad del trabajo asalariado en el caso de empleos que no pagan el mínimo ni cubren provisiones y derechos básicos como seguridad social, vacaciones y aguinaldos.
- El salario justo, digno y remunerador para todos. Las oportunidades de trabajo será una prioridad del Estado, especialmente el trabajo para los jóvenes.
- Impulsar la reactivación económica y social mediante una estrategia de inserción y participación efectiva y beneficiosa de la mujer en la economía del país, que incluya el reconocimiento de todo tiempo laborado.
- En el ámbito de la migración, generar empleo masivo, inclusivo para juventudes y otros en desventaja. Crear un modelo de estimulación económica para la microempresa de los sectores sociales, el que garantice el acceso a empleos dignos sostenibles para esos sectores mayoritarios y asimismo oportunidades.
- En materia de personas viviendo con discapacidad, promover programas de generación de empleo por medio del cupo laboral para las grandes empresas y del mismo estado en roles que no precisan de otra condición, e implementar mejores condiciones de vida digna.
- Apoyar la creación de pequeñas empresas, con financiamiento blando por medio de un fondo especial del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En cuanto al Desarrollo industrial, el Programa se dispone:

- En materia de política económica, apoyar y modernizar el sector de manufactura y el sector agroindustrial promoviendo la transformación de materias primas para generar mayor valor unitario y agregado. Esto implicar hacer mayor esfuerzo en crear un clima propicio a la inversión, tanto desde el punto de vista macroeconómico como de seguridad jurídica y física.



- Construir la infraestructura básica en materia vial, energética, de transporte y telecomunicaciones para impulsar la inversión nacional y extranjera con miras al cambio y transformación de la estructura productiva, el procesamiento, la apertura de nuevos y mejores mercados y el aprovechamiento de las cadenas globales de valor.
- Impulsar la diversificación productiva y la competitividad y buscar nuevos mercados. Asimismo, crear un nuevo concepto que promueva la articulación entre la grande, mediana, pequeña empresa con el fin de disminuir costos e incrementar exportaciones.
- Propiciar escalamientos en la generación de valor agregado en las actividades manufacturera y maquiladora, a través de una mayor integración del conocimiento local y la estructura productiva.
- Formular una política industrial del Estado que impulse el desarrollo industrial en sectores de alta potencialidad (forestal, de alimentos, hortofrutícolas, energía, biocombustibles, farmacéutica) y de alta tecnología.
- Establecer un régimen de incentivos para desarrollar clúster (conglomerados de empresas de actividades relacionadas para lograr ventajas comparativas y competitivas), particularmente en los sectores: turístico, forestal, agroturístico, agroindustrial, energético, minería e hidrocarburos y farmacéutico.
- Concertar con el sector privado y las organizaciones civiles un conjunto de reformas estructurales para promover la inversión extranjera directa fuera de las concesiones.
- Diseñar políticas sectoriales y geográficas diferenciadas, integrando sectorialmente y/o territorialmente distintos mecanismos de creación de empleo, analizando nuevas alternativas que permitan derogar la Ley de Empleo temporal que le niega derechos a la clase trabajadora.

Sobre la Innovación en producción y mercadeo, el Programa propone:

- Desarrollar programas de capacitación y formación técnica en conjunto con las universidades y centros de formación profesional en áreas como la comunicación, la electrónica, las telecomunicaciones, biotecnología, diseño, entre otras.
- Promover el establecimiento de parques industriales tecnológicos y agros parques que agreguen el valor de la tecnología de proceso a las exportaciones.
- Crear Centros de Productividad e Innovación para incrementar la producción y productividad de las empresas con participación de empresa, trabajadores y académicos.
- Concretar una agenda de Economía Digital para impulsar las industrias creativas, la formación de talento digital, tanto a través de bootcamps, orientado a impulsar innovación de las empresas, producción creativa y apoyar el débil ecosistema de emprendimiento.
- Expandir la inversión en innovación para incrementar la competitividad el descubrimiento de nuevas actividades y productos para la exportación. ▪ Incentivar la integración (encadenamiento



productivo) de las empresas maquiladoras con otras empresas nacionales, incorporando más conocimiento y otros insumos locales.

- Crear un marco regulatorio para la certificación y normalización técnica en la producción de bienes y servicios, con participación del sector privado, a través de un organismo de acreditación autónomo y auto sostenible.
- Crear facilidades y mecanismos que acerquen a los productores directos con los consumidores, tales como, mercados vecinales y digitales, ferias, mayoreos y otros. Orientadas a la micro y pequeña empresa, sabemos que al menos por hoy, la micro y pequeña empresa son las que ofrecen la mayor cantidad de empleo.

Sobre la Micro y pequeña empresa:

- Establecer planes de producción sobre bases de PYME en: industria, servicios básicos, servicios financieros, construcción y comercio, identificando mercado interno y externo.
- Diseñar una estrategia de desarrollo económico que permita incrustar a la pequeña y mediana empresa local de forma efectiva en la estructura productiva del país mediante distritos o cadenas de valor.
- Fomentar la inversión privada de todos los sectores de la economía, pero especialmente de aquellas actividades intensivas de mano de obra, artesanales, de procesamiento, enfatizando el apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- Promover la diversificación productiva, la competitividad, la atracción de inversión nacional y extranjera con el ingrediente de cambio y transformación de la estructura productiva, la apertura de nuevos y mejores mercados y el aprovechamiento de las cadenas globales de valor.
- Apoyar el eslabonamiento productivo de las MIPYMES en el marco de cadenas productivas y de valor vinculados al sector exportador mediante asistencia técnica, capacitación, consultoría especializada, promoción de mercados, comercialización, mercadeo y distribución internacional, en alianza con organismos especializados.
- Organizar redes empresariales asociadas a MIPYMES para la diversificación productiva y mejorar la competitividad.
- Implementar mecanismos especiales de acceso al financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en condiciones favorables de mercado a fin de coadyuvar en la generación de empleos y al crecimiento y desarrollo del sector.
- Desarrollar estudios e investigaciones sobre transferencia de tecnologías apropiadas para promover el desarrollo de las MIPYMES y empresas del sector social de la Economía. Interesa particularmente la del Turismo.
- Formular una política industrial del Estado que impulse el desarrollo industrial en sectores de alta potencialidad (forestal, de alimentos, hortofrutícolas, energía, biocombustibles, farmacéutica) y de alta tecnología.



Sobre propuestas en materia de Turismo:

- Promover el turismo interno más diverso, mediante propuestas de turismo nacional y trabajo conjunto con las cámaras de turismo y municipalidades del interior.
- Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector turismo, creando un fondo de apoyo para casos de emergencias debido a catástrofes naturales, y para promover la diversificación de la oferta.
- Promover el Agroturismo como propuesta que busque el desarrollo estratégico de las áreas rurales, aprovechando la potencialidad de la principal actividad productiva del país y el recurso paisajístico/belleza natural de Honduras.

Sobre el desarrollo agropecuario:

- Apoyar a los productores de granos básicos con insumos para el control de plagas, extensión técnica efectiva, subsidiando proyectos comunitarios de riego que aseguren las cosechas en épocas secas e instalando cajas rurales para dinamizar la economía agrícola en todo el país.
- Apoyar al sector campesino para encargarse del manejo de la cadena de valor de sus productos, sin necesidad de intermediarios que acaparan el mayor porcentaje de ganancias.
- Asegurar el derecho de las comunidades rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes a la consulta libre, previa e informada, con carácter vinculante, sobre cualquier proyecto agrícola que se quiera desarrollar en su vecindad por el Estado, empresas privadas (nacionales o extranjeras) de cualquier modalidad, o asociaciones público-privadas.
- Rescatar y fortalecer BANADESA como banco de desarrollo que asegure a la pequeña y mediana producción agrícola, el otorgamiento de créditos a plazos prologados, bajas tasas de interés y/o con garantías solidarias. ▪ Fortalecer al Instituto Nacional Agrario (INA) como el ente rector del Estado en la legalización y redistribución de las tierras nacionales, ejidales y fiscales que queden vacías.
- Incrementar la reserva estratégica nacional de granos básicos mediante la construcción de silos y bodegas regionales que aseguren la provisión de los principales productos agrícolas para consumo nacional y así reducir la especulación y volatilidad extrema de precios en los mercados. Con almacenamiento además de semillas para cobertura del 20% de un ciclo de siembra de maíz y frijol.
- Promover el establecimiento de huertos familiares y comunitarios para producción de hortalizas y frutas de consumo local, priorizando el uso de semillas criollas
- Desarrollar un Programa Integral de Mejoramiento de la Ganadería Bovina, para proveer al sector servicios de control de epizootias, extensión técnica y mercadeo en subastas para el incremento sostenido de la producción, productividad, rentabilidad y mejora del manejo ambiental.
- Impulsar la Reforma Agraria Integral, con crédito y asistencia, para



que las familias campesinas puedan adquirir tierras y cultivarlas.

Sobre la Educación para el trabajo:

- Fortalecer la educación superior inclusiva con visión científica y humanista, comprometida con la transformación de la realidad nacional, y garantizando competencia para integrarse a la vida laboral.
- Asegurar las articulaciones entre los distintos niveles y ofertas educativas, exigiéndolo al Consejo Nacional de Educación, cuya competencia es crear un programa de apoyo financiero para los egresados de la educación no formal, con la dotación de un fondo de capital semilla, para la formación de microempresas. Se priorizará a los sectores más vulnerables en condición de mayor pobreza, en especial a madres solteras.

4.2 Agenda 2030 y la PNEH

La PNEH, se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por medio de los cuales se hace un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad en un horizonte de tiempo que concluye el 2030.

En materia de empleo los ODS, apuntan a la promoción del crecimiento económico sostenido e inclusivo, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, incluye medidas que apoyan las actividades productivas, la creación de empleo decente, la modernización tecnológica y la innovación, la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), entre otras, mediante el acceso a servicios financieros favorables.

5. Objetivos de la PNEH

Objetivo General:

Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los habitantes del territorio nacional acceder a un trabajo digno y productivo para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad social, por medio de la ejecución en el corto y mediano plazo de un conjunto de intervenciones aumentando el desarrollo y sostenibilidad de las empresas nacionales.

Objetivos Específicos:

- Ejecutar acciones a corto, medio y largo plazo que permitan facilitar las condiciones para lograr un crecimiento económico sostenido y con equidad.
- Desarrollar intervenciones para facilitar la promoción y creación de empleos de calidad para la población hondureña, especialmente para los jóvenes y mujeres.



- Ejecutar acciones que contribuyan a generar condiciones para que la fuerza laboral, en igualdad de oportunidades, cuente con un nivel adecuado de escolaridad, capacitación técnica y formación profesional que posibiliten su inserción laboral en empleos decentes contemplando las necesidades del mercado laboral.
- Promover el desarrollo empresarial a nivel local y nacional aumentando la productividad y competitividad de las empresas, con énfasis en las MIPYMES para la promoción y generación de empleos de calidad en el sector privado.

El logro de las metas propuestas descansa sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la SETRASS para ejercer plenamente su rol rector como Autoridad Administrativa del Trabajo, teniendo como metodología de consulta con los actores el diálogo social en el marco del CES.

6. Fundamentos, principios y enfoques orientadores

6.1. Principios de la PNEH

- *Universalidad*: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a un empleo digno, independientemente de su condición social, etnia, color, lengua, sexo, opción sexual, filiación política, lugar de residencia o condición de salud. Las políticas promoverán la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. La focalización de las intervenciones contribuye a universalizar el derecho al empleo
- *Indivisibilidad*: el derecho al empleo está indivisiblemente asociado a otros derechos como el derecho a la inclusión social y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Esto implica que las políticas tendrán un enfoque integrado e integral, multidimensional y multicausal
- *Igualdad y no discriminación*: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a disfrutar de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, por lo que las políticas pondrán un énfasis especial en los grupos vulnerables y socialmente excluidos, así como en la eliminación de las disparidades sociales existentes en el proceso de inserción al mercado laboral. Ninguna persona será discriminada o excluida del derecho al empleo. Por lo tanto, los principios de igualdad y no discriminación son ejes transversales de la PNEH
- *Eficiencia*: las políticas promoverán el logro de los mejores resultados en términos de cobertura, calidad y equidad mediante un uso óptimo de los recursos
- *Participación*: todos los actores tienen derecho a participar y demandar el ejercicio de sus derechos. En particular, las personas en situación de pobreza y pertenecientes a poblaciones socialmente en desventaja tienen el derecho a participar activa y documentadamente en las decisiones que afectan sus vidas; son actores y socios claves del desarrollo, y no solo beneficiarios pasivos. La participación social es indispensable para lograr el cambio que demanda el progreso de la población y para dotar de sostenibilidad a las políticas



- *Rendición de cuentas:* todos los actores tienen deberes y obligaciones, sobre los cuales son responsables y deberán rendir cuentas de una manera transparente. En particular, el Estado de Honduras tiene el deber de respetar, proteger y satisfacer el derecho al empleo. El deber de respetar exige que el Estado no interfiera directa o indirectamente en el disfrute de los derechos. El deber de proteger requiere que el Estado adopte medidas para evitar que terceros interfieran en la satisfacción de los derechos. El deber de cumplir exige que el Estado adopte medidas legislativas y administrativas adecuadas para la plena realización de los derechos

6.2. Enfoques orientadores

- *Generación de un marco promotor concertado del trabajo digno y productivo:* se deben articular las políticas económicas con la PNEH. Tendiendo a fortalecer el rol central del empleo digno y productivo para el desarrollo económico sostenible e inclusivo. Para convertirlas en políticas de Estado de largo plazo, en tal sentido se coordinarán los lineamientos estratégicos de la PNEH, por medio del rol rector de la SETRASS con el asesoramiento del CES.
- *Énfasis en mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos:* el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), por medio de la oportuna calificación de la mano de obra, cumple un doble objetivo vinculados al aumento de los niveles de productividad en el trabajo y mejores posibilidades de inserción laboral para las personas.
- *Generación de empleo decente y trayectoria de trabajo:* para que los individuos puedan encontrar un trabajo digno y productivo. Para esto, es necesario articular objetivos a corto, mediano y largo plazo, donde el itinerario laboral pueda contar con constructos virtuosos con la educación y la formación profesional.
- *Perspectiva de género:* la PNEH asume la incorporación transversal de la perspectiva de género y cuenta con acciones focalizadas hacia la igualdad de oportunidades a fin de disminuir barreras y desigualdades.

7. Población meta y prioridades de focalización

La promoción, respeto y garantía de los derechos humanos para todas las personas sin distinción, es obligación del Estado, con corresponsabilidad social. En tal sentido la PNEH debe tener un enfoque universal.

Sin embargo, es importante reconocer que existen grupos de población que, por condiciones coyunturales o estructurales, se encuentran en situación de desventaja y requieren medidas de acción afirmativa. En particular se destacan: mujeres, juventud, migrantes, personas con discapacidad, personas LGTB, y otros sectores tradicionalmente excluidos y personas que viven en la pobreza. La PNEH debe velar por la participación



de estas, asegurándose de que accedan a recursos y beneficios en igualdad de condiciones.

Uno de los segmentos de población mayormente afectada por las dificultades en la creación y en el mejoramiento de la calidad del empleo, son las mujeres y los jóvenes.

De acuerdo con datos del INE, 2020, Honduras tiene una tasa de participación en el mercado de trabajo de 60.3, con claras diferencias según sexo. En hombres es de 74.3, mientras que en mujeres se reduce a 48.4.

Las mujeres son un grupo particularmente importante, a raíz de la amplia labor que desarrollan en los sectores más afectados (en particular el de los servicios). En Honduras, el 72.5% de las mujeres que trabajan, lo hacen en el sector terciario, frente al 34.4% de los hombres. Las mujeres tienen menor acceso a servicios de protección social, soportan una carga laboral desproporcionada en la economía asistencial o de cuidado.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del INE, 2020, el porcentaje de desempleo sobre la población total es de 10,7%, mientras que el femenino es de 13,7 %, en contraposición del masculino que es del 8,4%.

A su vez, la tasa de desempleo en jóvenes es de 17.6 a nivel general, con marcadas diferencias según sexo. La tasa de desempleo de jóvenes varones es de 10.9, mientras que la de mujeres es de 27.6. Asimismo, el porcentaje de jóvenes que no tienen empleo, educación o formación es de 26.8, siendo 12,2 para personas jóvenes hombres y de 40.9 para personas jóvenes mujeres.

En Honduras, la población cubierta por al menos una prestación de protección social es tan solo el 26.6%⁷. Los trabajadores sin protección social, en particular los trabajadores por cuenta propia, los ocasionales y los que llevan a cabo una labor esporádica en plataformas digitales, son especialmente susceptibles de verse afectados por el virus al no tener derecho a bajas laborales remuneradas o por enfermedad, y estar menos protegidos en el marco de los mecanismos convencionales de protección social, u otros medios de compensación de fluctuaciones de ingresos. Debe tomarse en cuenta que la tasa de densidad sindical en el país es de tan solo 2,6%⁸.

Asimismo, debe considerarse que la vulnerabilidad de los hogares en pobreza y sin protección social, así como otros factores asociados podrían generar un aumento en la tasa del trabajo infantil (14.8% en el 2019) y el trabajo adolescente peligroso.

8. Ejes de la PNEH

Para la redefinición de la de la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH) se plantean los siguientes cinco ejes estratégicos⁹:

⁷ Fuente: ILO Social Security Inquiry Database, 2020

⁸ Fuente: ILO Social Security Inquiry Database, 2017 (último dato disponible)

⁹ Lo ejes aquí propuestos se basan en los que ya estaban a nivel de la PNEH/MAC y coinciden con los utilizados generalmente en las políticas de empleo.



A) Aspectos transversales: centrados en la sustentabilidad, coordinación, rectoría, fortalecimiento institucional, diálogo social. Los aspectos transversales tienen por objetivo garantizar la sustentabilidad para el logro de metas en el mediano y largo plazo. Estos componentes deben guiar e impactar en todos los productos de la PNEH.

B) Generación de empleo: promover, incrementar y mejorar la inserción laboral digna y productiva de los hondureños. Es responsabilidad del Estado diseñar, implementar y ejecutar políticas y programas públicos de empleo e ingresos que permitan reducir el déficit de trabajo decente. Esto se encuentra vinculado a los servicios de intermediación, formación profesional y programas de empleo orientados a dinamizar el mercado de trabajo

C) Empleabilidad: promover e incrementar el acceso a una capacitación laboral y educación pertinente y de calidad. Tiene como objetivo desarrollar las capacidades laborales para satisfacer la demanda del mercado de trabajo en empleos de calidad favoreciendo el desarrollo empresarial a nivel local y nacional. Promover el aprendizaje durante toda la vida, en un sistema de formación profesional ordenado, articulado y pertinente; en diálogo permanente con el sistema educativo formal, posibilitando la construcción de un Sistema Nacional de Educación y Trabajo.

D) Emprendimiento y Entorno propicio para la creación y desarrollo de empresas: facilitar la creación y la implementación de nuevas empresas para fomentar más y mejores empleos. El objetivo es propiciar un entorno favorable para la creación y desarrollo de las empresas, especialmente de las MIPYMES, dada su importante contribución a la creación de empleo. En forma complementaria, incentivar la cultura emprendedora, creando las oportunidades de generación de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo.

E) Competitividad: facilitar las condiciones para lograr un crecimiento económico sostenido con equidad social mejorando la infraestructura física y productiva del país en armonía con el ambiente. La competitividad es fundamental para la atracción de las inversiones, mejorar la eficiencia en la producción para competir con productos nacionales frente a otros mercados en el comercio internacional, generando empleos de calidad para todos y todas.

9. Temporalidad

La PNEH a ser reformulada contempla tres horizontes temporales:

- a) Acción inmediata (12 meses, segundo semestre 2022 – primer semestre 2023). Debiendo poder definir lineamientos para el diseño e implementar de acciones de fuerte impacto para la reactivación del empleo, orientado al trabajo decente y la inclusión social.
- b) Período de gobierno (2022-2026). En este sentido, la PNEH deberá contemplar entre sus objetivos específicos, los siguientes: a) Mejorar las opciones de encontrar un empleo para la fuerza laboral y especialmente de aquellos colectivos más vulnerables; b) Fomentar un empleo estable y de calidad, mejorando la formación e impulsando la actividad emprendedora; c)



Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones del sector de empleo para responder a las necesidades de la fuerza laboral y las empresas; y d) Incentivar la participación de organizaciones sociales en la ejecución de programas de promoción de empleo y fomento de emprendimientos.

- c) Política de Estado (hasta 2030). Resulta trascendente convertir a la PNEH en una política de Estado basado en las actividades que tienen un importante valor estratégico relacionado al trabajo digno y productivo. La SETRASS deberá continuar con las acciones, que vayan directamente implicadas en las proyecciones a futuro.

10. Desafíos para la PNEH

La SETRASS en tanto Autoridad Administrativa del Trabajo (AAT), cuenta con un importante papel como coordinador y ejecutor de la PNEH. Dicha Secretaría tiene el rol rector en el tema de empleo. Es posible plantear una relación directa entre la PNEH y el rol rector de la Secretaría: a) la implementación de la PNEH se constituye en una excelente oportunidad para el ejercicio pleno de dicho rol rector, y b) la política no cumplirá íntegramente sus objetivos si la Secretaría no ejerce plenamente dicho rol rector. Adicionalmente, para que la PNEH tenga éxito deberá acompañarse su ejecución con los siguientes condicionantes:

A) Es central el fortalecimiento institucional de la Secretaría. Esto plantea algunos aspectos:

A.1) Dotar a la SETRASS de un presupuesto adecuado, junto a recursos humanos que conformen un equipo técnico que permita garantizar el rol insustituible de la Secretaría en la implementación de la PNEH.

A.2) Adecuar el organigrama, funciones y roles de las diferentes dependencias de la SETRASS: seguramente la PNEH ponga en cuestión la funcionalidad y eficiencia del organigrama de la Secretaría. Es importante adecuar su organigrama no solo a la PNEH, sino también a los cambios del mercado de trabajo y a las funciones que se requieren de una Secretaría de Trabajo.

B) Involucramiento de las diferentes Direcciones y Unidades de la SETRASS. Lo planteado trasciende a la Dirección General de Empleo (DGE). Los programas, bienes y servicios que serán incluidos en la PNEH, involucran en menor o mayor medida a las diferentes Direcciones y Unidades que conforman el organigrama de la Secretaría.

C) Garantizar una mirada transversal en la implementación de la PNEH: La SETRASS debe contar con un seguimiento y sistematización que permita articular las diferentes acciones de la PNEH

Además de los desafíos planteados a nivel de la SETRASS, es posible identificar desafíos generales de la PNEH. En particular se identifica la necesidad de contemplar las urgencias del presente con una visión de largo plazo, logrando integrar y articular la



política con los diversos actores que participan en ella, tanto en forma directa como indirecta, vehiculizando información y conocimiento para la toma de decisiones. En resumen:

- a) *Visión de largo plazo:* la PNEH contempla tres horizontes temporales: a) acción inmediata (12 meses, 2022 inicios 2023), b) Período de gobierno (2022-2026) y c) Política de Estado (hasta 2030). Resulta trascendente convertir a la PNEH en una política de Estado basado en las actividades que tienen un importante valor estratégico relacionado al trabajo digno y productivo. La SETRASS deberá continuar con las acciones, que vayan directamente implicadas en las proyecciones a futuro.
- b) *Integración y articulación:* fortalecer la perspectiva del rol central del trabajo digno y productivo en otros sectores de la política pública en general y de la de empleo en particular. Además, articulando e involucrando a la comunidad académica y profesional especializada en la concepción y formulación de las políticas públicas y fomentando la cooperación horizontal entre países para la transferencia de experiencias en la promoción del trabajo decente.
- c) *Conocimiento:* la información es relevante para adoptar decisiones fundamentales y permite dar una respuesta eficaz por parte de las instituciones involucradas, por eso es necesario disponer de información sobre el déficit de trabajo decente: distribución sectorial en el mercado de trabajo, condiciones de trabajo, ingresos, formación, modelos de transición a la vida laboral, vínculos entre el trabajo infantil, el desempleo y el subempleo, dinamismo, innovación y competitividad empresarial, entre otros.
- d) *Desarrollo de competencias a nivel de la SETRASS y las instituciones del sector Empleo:* generar las capacidades para el fortalecimiento institucional de la SETRASS y otras instituciones públicas, a fin de contar con equipos humanos altamente calificados, especializados y motivados en la temática de empleo digno y productivo.
- e) *Estabilidad:* contar con estabilidad del equipo técnico, pues la alta rotación del personal debilita la funcionalidad de los procesos e implementación de las políticas.
- f) *Evaluación continua:* para analizar información relevante y oportuna para la toma de decisiones y el debate en torno a las políticas, a fin de hacer los ajustes pertinentes y verificar su justificación como inversión social.
- g) *Participación:* promover permanentemente procesos y espacios de diálogo social en el marco del CES.
- h) *Inclusión:* Incluir la voz a partir de la participación de actores y sectores tradicionalmente excluidos (pueblos indígenas, grupos por la equidad de género, adultos mayores, grupos vulnerables, colectivos rurales, colectivos LGBTQ+ y colectivos de migrantes)



Otro aspecto sumamente desafiante es la plena y eficiente integración de los diferentes niveles de diálogo previsto a lo largo de las etapas de la PNEH, junto a la ampliación de validación de los consensos generados en cada uno de estos espacios. Al menos, se reconocen cuatro espacios: a) Grupo de la SETRASS, b) Interinstitucional, c) diálogo social tripartito y d) diálogo social ampliado.

En este punto, para dimensionar los desafíos, resulta trascendente exponer claramente los principios técnicos que fundamentan esta estructura de diálogo y búsqueda de acuerdos progresivos.

El tener diferentes grados de responsabilidad e incidencia no implica limitar la participación del otro, en realidad consiste en dotar a la PNEH de una estructura que facilite los objetivos planteados. Se debe reconocer que existen responsabilidades intransferibles.

Dichas responsabilidades intransferibles, a nivel de la SETRASS y del resto de los organismos del Estado están claramente pautadas en el plan de gobierno y respaldadas en el marco legal vigente en cuanto a funciones y objetivos institucionales. Esto refiere, entre otros aspectos, a diseñar e implementar una política pública que propicie equidad, igualdad de oportunidades con un tejido empresarial nacional en crecimiento en el marco del desarrollo sostenible, siendo el empleo es el mecanismo de inclusión social por excelencia.

También para todos los actores sociales existen responsabilidades, entre ellas el participar de los procesos de diálogo y respetar los acuerdos alcanzados, que es deseable contemplen la participación activa en la implementación de acciones de la PNEH.

La SETRASS debe delinear aspectos básicos sobre al menos el rol de cada una de sus dependencias en los diferentes componentes de la PNEH, adicionalmente identificar las políticas sectoriales y los puntos de intersección y complementariedad con la PNEH, incluyendo recomendaciones de ajustes, particularmente en la política económica que tenga como centra la creación de empleo y el desarrollo empresarial local y nacional. Debe proyectar incorporar a su PEI y POA los componentes de la PNEH. Es deseable que todo lo expuesto termine en un documento estratégico interno de la SETRASS denominado “Hoja de Ruta Estratégica Anual SETRASS en la PNEH” (HREAS-PNEH)”, que sea compartido luego de validarse.

En el nivel interinstitucional se debe propiciar el análisis de las políticas sectoriales y los roles de las diferentes instituciones públicas. Identificando de esta forma los niveles de contribución para el logro de los objetivos de la PNEH. Esto debería proyectar su inclusión en los PEIs y POAs de cada institución. Con todos los puntos anteriormente planteados, es recomendable alcanzar acuerdos formales que luego se transformen en una Hoja de Ruta Estratégica Anual de Trabajo Interinstitucional en la PNEH (HREAI-PNEH). Este espacio debe ser coordinado por la SETRASS.

Tanto a nivel tripartito como en el espacio de diálogo ampliado se debe socializar y enriquecer las propuestas del gobierno como definiciones de política pública. Resulta aconsejable lograr tanto acuerdos tripartitos como ampliados. También aquí identificar



los principales programas, servicios y bienes en los que cada actor puede tener una participación activa en su implementación y seguimiento.



Anexo: Calendario de entregas de subproductos referido a la PNEH

Producto Política Nacional de Empleo de Honduras	Semana del 16 de mayo	Semana del 23 de mayo	Semana del 30 de mayo	Semana del 6 de junio	Semana del 13 de junio	Semana del 20 de junio	Semana del 27 de junio	Semana del 4 de julio	Semana del 11 de julio	Semana del 25 de julio
P: Política de empleo S.P: Resumen 5 páginas.		24 de mayo								
P: Política de empleo S.P: Tabla matriz de la Política de Empleo					13 de junio					
P: Propuesta para el primer año Matriz PNEH. S.P: Matriz de propuesta para el primer año.						20 de junio				
P: Propuesta para el primer año programas. S.P: Propuesta de lista de programas para seleccionar aquellos para su diseño inmediato						20 de junio				
P: Política de empleo S.P: Documento final de la Política de Empleo							27 de junio			
P: Propuesta para el primer año. S.P: Diseño de Programas seleccionados									11 de julio	
Documento Técnico y Procesos de inducción de los elementos de la Política de Empleo para incorporar en los POA										31 de julio

